USUARIOS DE LA OFICINA No. 702 - EDIFICIO SANTA MONICA CENTRAL

Administración Santa Mónica Central <admonsantamonica@administracionesgj.com>

Mié 22/03/2023 12:43

Para:Liliana PEREZ SARMIENTO <liliana.perez@axacolpatria.co>;Carlos Adolfo CORTES ZAPATA <carlos.cortes@axacolpatria.co>; Yisela BLANDON RESTREPO <yisela.blandon@axacolpatria.co>
CC:'Asistente Administrativa' <santamonicacentral@administracionesgj.com>

[PRECAUCIÓN:] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Santiago de Cali, 22 de marzo de 2023
Señores
AXA COLPATRIA
Oficina 702
Edificio Santa Mónica Central
Ciudad
REFERENCIA: USUARIOS DE LA OFICINA No. 702

En los últimos días se vienen presentando inconvenientes con el alto número de usuarios de la oficina por ustedes ocupada, que entendemos son personas que buscan adquirir el SOAT.

Somos conocedores de que el alto flujo de visitantes se debe a que son pocas las compañías aseguradoras que están prestando este servicio a los interesados. Sin embargo, requerimos que su oficina tome medidas administrativas para que estas personas no se ubiquen en el área exterior del Edificio (frente y andén del Edificio).

Desde aprox. las 6:00 de la mañana empiezan a llegar personas para la oficina de AXA Colpatria. Teniendo en cuenta que la atención de Ustedes inicia a las 8 a.m., a esta hora ya hay una fila considerable en la parte externa del Edificio y en el transcurso del día se aglomeran en la parte externa mientras son atendidos.

Aunado a lo anterior, estas personas esperan afuera del edificio sentándose en el piso u organizándose como quieran, generando un mal aspecto exterior e incomodidades a otros usuarios del edificio. El siguiente es el panorama que actualmente tiene el edificio por esta situación :

T1

Recordamos que de acuerdo al Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio su artículo 52 – PROHIBICIONES manifiesta textualmente: Los propietario y todas las personas que ocupen unidades privadas en el Edificio, deberán abstenerse de ejecutar cualquier acto que pudiere perturbar la tranquilidad o el sosiego de los demás ocupantes, o pusiere en peligro la seguridad, solidez o salubridad de la edificación. En especial deberán, tenerse en cuenta las prohibiciones específicas que se indican enseguida, las cuales implican obligaciones de NO HACER:

i. Obstruir u obstaculizar los pasillos, escaleras, estacionamientos, andenes, zonas de circulación y demás sitios que sirvan para la locomoción de personas o automotores de manera que se dificulte el cómodo paso a permanencia de las personas en el Edificio.

Por lo anterior, solicitamos tomar medidas administrativas para que los visitantes no se aglomeren, ni realicen filas en el área exterior y andén del Edificio.

Agradecemos su atención inmediata sobre este particular.

Cordialmente,

Sandra Milena Vivas G.
Administradora Delegada
+57 (602) 485 51 54 - 58
admonsantamonica@administracionesgj.com
Calle 22 N 6AN 24
Cali - Colombia

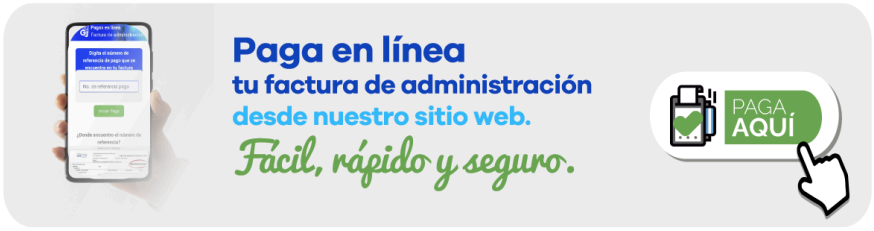

AVISO LEGAL

Este correo electrónico se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial de ADMINISTRACIONES GJ LTDA.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia de la información aquí contenida sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.